



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-0009

SALTA, 15 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 19.151/2021 y 19.015/2015 C.1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Edith Marcela Chorolque – DNI N° 22.688.466 – a través de la cual solicita un aumento transitorio de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Matemática" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la docente eleva el plan de trabajo (fs.7/9) a realizar mientras mantenga esa dedicación.

Que cuenta con el visto bueno del Cuerpo Coordinador de la Sede Regional Orán.

Que a fs. 9, obra informe de la Dirección General de Administración – avalado por la Dirección de la citada sede, imputando el gasto a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela A. Lamas (Res. DNAT-2021-549).

Que la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su dictamen, aconsejando lo siguiente:

1.-Aprobar el plan de trabajo propuesto por la Prof. Edith Marcela Chorolque – docente de la asignatura Matemática de la TUAEA.

2. Autorizar temporariamente el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Prof. Edith Marcela Chorolque – mientras dure la licencia sin goce de la Prof. Graciela Lamas.

3. Imputar los gastos emergentes del aumento de dedicación las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela A. Lamas en su cargo PAD de la asignatura Inglés (IRNYMA)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 de fecha 14 de diciembre de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente aumento se efectúa en el marco de la Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo (fs. 7/8) y autorizar un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la **PROF. EDITH MARCELA CHOROLQUE – DNI N° 22.688.466** – docente de la asignatura "Matemática" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela A. Lamas, en el marco de la Res CS 174/19, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto del aumento a las economías provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela A. Lamas en su cargo de PAD (Inglés-IRNYMA) (Res. DNAT-2021-549)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-0009

EXPEDIENTE Nº 19.151/2021 y 19.015/2015 (C. 1 y 2)

1.

ARTÍCULO 3º.-Solicitar a la Prof. Chorolque tenga a bien actualizar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, según lo establecido en Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Girar estos actuados a la Dirección General de personal, según lo dispuesto por Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber a Prof. Chorolque, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a SRO para posesión de funciones de la Prof. Chorolque.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales